



0368

3609/07

Honorable Concejo Deliberante  
de Coronel Pringles

(7530) B.A.

Expediente HCD.No.3.507-B-06.

## VISTO

Que la Ciudad tiene el orgullo de contar con un Diario -- que acompaña a los Pringlenses desde el 12 de Octubre de 1915, hace casi 91 Años, denominado Diario "EL ORDEN"; y

## CONSIDERANDO

Que la memoria colectiva de los pueblos se sintetiza en -- documentos que recopilan los hechos que han ido sucediendo en -- su vida social, cívico-política, comercial, deportiva, cultural, policial, etc.;

Que en nuestro caso, es el Diario "EL ORDEN", el único que perdura a través de más de nueve décadas, para dar testimonio -- de esa historia, convirtiéndose en testigo, en expresión de la gente, en documento al que se puede recurrir cada vez que hace falta recuperar las raíces y los por qué de nuestro presente;

Que el archivo con que cuenta dicho diario, constituye un tesoro para resguardar la historia de nuestra ciudad, que bien merece ser valorado en toda su dimensión histórica y cultural, y que más allá de la protección que sus propietarios han sabido darle, necesita a través del tiempo de la protección de la --- comunidad, de la valoración pertinente para que nunca desaparezca ni pueda ser dañado y que las sucesivas generaciones encuentren en dicho archivo el verdadero tesoro que es para la comu--- nidad y que nos permite conocer la historia detallada de nues--- tro pueblo;

Que dicho archivo cuenta con 250 colecciones, que es el -- único testimonio vivo de la historia de nuestra ciudad;

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL PRINGLES, EN -- EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON -- FUERZA DE

## ORDENANZA

ARTICULO 1o: Declarar Monumento Histórico Municipal, al archivo  
del DIARIO EL ORDEN, sito en Calle Alem 1025.-



0053

**MUNICIPALIDAD DE  
CORONEL PRINGLES  
(7530) BUENOS AIRES**

CORRESPONDE A LA ORDENANZA N° 3.609/07.-

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al R.O. y archívese.-

Coronel Pringles, 05 de junio de 2007.-

  
**JORGE RAUL MIGANNE**  
Secretario de Gobierno



  
**Dr. ALDO LUIS MENSI**  
Intendente Municipal